

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****ASESORÍA JURÍDICA****Emplazamiento en el Procedimiento Abreviado 250/20**

Conforme al artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se emplaza, en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 250/20 seguido en el Juzgado Contencioso Administrativo número 2 de Vitoria-Gasteiz, interpuesto por Central Sindical ELA contra "Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de mayo de 2020 aprobando la suspensión durante un año de los artículos 86, 87, 88 y 89 del acuerdo regulador de las condiciones de trabajo de los funcionarios de Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, así como el anexo correspondiente al personal laboral con efectos desde la aprobación de la propuesta por la Junta de Gobierno Local y con carácter no recuperable"; para que si conviniera a sus intereses, puedan personarse en dicho recurso en el plazo de nueve días, conforme al artículo 23 de la misma ley.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, expido y firmo la presente.

En Vitoria-Gasteiz, a 7 de septiembre de 2020

*El Letrado Municipal*

**RICARDO SOLAUN GONZÁLEZ**